



**Resolución Dirección Ejecutiva
N° 20/2020**

Montevideo, 22 de julio de 2020

VISTO: la solicitud de ampliación del plazo de la autorización de investigación, presentada por la Dra. Astrid Agorio Norstrom.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N° JD/30/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a la Dra. Astrid Agorio Norstrom, una licencia de autorización de investigación denominado "*Estudio molecular de los genes THCAS y CBDAS*", por el plazo de 2 años.

II) Con fecha 3 de julio de 2020, la Dra. Agorio se presentó ante el IRCCA solicitó la ampliación del plazo de la autorización de investigación otorgada, en concreto, que el plazo de la referida autorización se extienda por un año más, hasta el "*8 de mayo de 2022*".

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue evaluada por las áreas del IRCCA, quienes no formularon observaciones.

II) Se confirió vista a la Investigadora del texto de la ampliación de licencia y expresó no tener objeciones para formular.

III) La ampliación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

IV) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

V) El texto de la ampliación del plazo de la autorización tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.

VI) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación de licencia solicitada.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°46/015 y la Resolución R/JD/32/2019,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1°) Ampliar el plazo de vigencia de la autorización de investigación denominada "*Estudio molecular de los genes THCAS y CBDAS*", otorgado a la Dra. Astrid Agorio Norstrom por Resolución N°JD/30/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, hasta el día 7 de mayo de 2022, inclusive, de acuerdo a la Ampliación de plazo de proyecto de investigación que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2°) Notificar a la Investigadora de la presente Resolución.
- 3°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 4°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

Firmado por:

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo – IRCCA